

Política institucional de género

desco

Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo

Índice

1. Presentación

2.- Antecedentes

Insertando el enfoque de género en desco

3. Principios

4.- Justificación

5.- Objetivos

Objetivos específicos

6. Lineamientos estratégicos de género

7.- Indicadores de género

8.- Enfoques

Anexos

A) Glosario de términos

B) Marco normativo en género nacional internacional

Política institucional de género

1. Presentación

desco, Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, es una institución no gubernamental del desarrollo que forma parte de la sociedad civil peruana, desde hace 54 años, dedicada al servicio de la promoción del desarrollo social y el fortalecimiento de las capacidades de los sectores menos favorecidos del país. Desde sus inicios **desco** definió como rasgo propio de su intervención, la integración de la investigación social con acciones sistemáticas de promoción y organización de núcleos populares. De esta forma, la reflexión sobre los procesos y relaciones sociales ha acompañado y guiado las acciones de trabajo, lo que nos ha permitido reflexionar sobre el rol de la mujer en nuestras intervenciones, no solo como beneficiarias, sino como actoras de su propio desarrollo, durante el medio siglo que llevamos apostando por propuestas alternativas de cambio.

A partir del año 2016 **desco** inicia una nueva forma de organización, ahora está integrada por personas jurídicas conformadas a partir de sus otrora programas territoriales, ubicados en diferentes espacios regionales del país y con autonomía en sus actividades y proyectos. Somos tres socias (descocentro, descosur y descoCiudadano), autónomas, pero que comparten principios, valores y propuestas de desarrollo. Ejecutan proyectos independientemente y en conjunto. El trabajo desarrollado en las distintas regiones de la costa, sierra y selva, se vincula con comunidades rurales, etnias, organizaciones populares, diversos actores sociales y políticos, interactuando también con las autoridades y funcionarios en los gobiernos locales y regionales.

A partir de esta Política Institucional de género, **desco** consolida un proceso orgánico de incorporación del enfoque de género en sus intervenciones y desarrollo interno. De tal modo que esta política permita configurar, articular y darles coherencia a las distintas acciones institucionales y de sus asociadas, teniendo de base un marco de referencia que explicita principios, valores, objetivos y lineamientos para la transversalización del enfoque de género.

Esta política es un instrumento de planificación estratégica que permitirá articular, haciendo coherente las distintas acciones realizadas por las socias de **desco**. Esta herramienta ha sido formulada con el objetivo de transversalizar el enfoque de género de modo sistemático, planteando objetivos y lineamientos a desarrollar en el mediano y largo plazo, teniendo un horizonte de cinco años en adelante.

Estaremos pendientes de llevar a cabo un monitoreo eficiente de la presente política.

La experiencia de trabajar para contribuir al fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil, nos exige tener en cuenta el enfoque de género. **desco** ha sostenido desde su fundación su autonomía respecto del Estado, las iglesias, los partidos políticos, el mundo de la cooperación internacional para el desarrollo y las propias organizaciones populares, las cuales fueron desde el primer momento, condición fundamental para su existencia.

Hemos propuesto con nuestro trabajo, promover la defensa de la democracia con desarrollo, buscando mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural menos favorecida, así como el ejercicio de su ciudadanía, con equidad de género y con justicia social.

2. Antecedentes y contexto

El proceso de inserción del enfoque de género en los proyectos ejecutados por la institución, partió de un espacio de reflexión de **desco** a fines de la década de 1990. Durante los últimos diez años hemos contado con lineamientos en el Plan Estratégico Institucional de **desco** que orientó nuestra labor en la promoción de los derechos de las mujeres, pero el planteamiento concreto de una política institucional de género es reciente y data de menos de dos años, cuando se conformó el Grupo de Género (GG), contando con representantes por cada asociada.

El punto de partida, consistió en elaborar una línea de tiempo en la que se especifican los principales hitos con respecto a la apropiación institucional del enfoque de género que referimos a continuación:

Entre los años de 1965 y 1971 la preocupación central de **desco** ha sido generar un auténtico desarrollo con los grupos menos favorecidos del campo y la ciudad: *“La búsqueda de formas más realistas para superar la actual situación de injusticia y para desterrar toda forma de explotación es la mira de nuestra acción”*¹. Así se definía **desco** en ese entonces. En esa medida, trabajó con los sectores populares, los explotados y excluidos de la sociedad.

En la década de 1980, con el retorno a la democracia al país, la coyuntura socioeconómica y política propició el surgimiento de grandes organizaciones de mujeres por la sobrevivencia a nivel nacional, generándose el auge de la participación femenina a nivel comunitario. Desde **desco** dio lugar al inicio de proyectos dirigidos a la formación de liderazgos, capacitación y formación de dirigentes, quienes finalmente, participaron en los espacios de la política a nivel municipal. Tal como se lee en las Memorias de la institución:

*“Con el triunfo de la Izquierda Unida en el municipio de Lima en las elecciones de 1983, nuestra institución se comprometió más firmemente con la gestión municipal. Así, **desco** colaboró muy de cerca con distintos programas ediles, en particular con los recién formados comités de vaso de leche y con organizaciones de mujeres en los comedores populares”.* (Memoria Institucional, **desco** 40 años)

Se implementaron proyectos de asesoría a mujeres con microempresas, otorgándoles microcréditos preferenciales en zonas rurales, asesoría técnica, asesoría legal a sindicalistas, a organizaciones de mujeres y de pueblos jóvenes; trabajando paralelamente en el campo de la investigación social y las publicaciones. En 1981 apoyó la publicación de un periódico barrial, “Vecino”, que dedicó sus ediciones al trabajo organizativo de las mujeres en vaso de leche y comedores, contando con corresponsales mujeres y, ofreciendo a esas organizaciones, talleres de capacitación en liderazgo y género. El periódico se convirtió en un instrumento de formación y comunicación que vinculó a las mujeres lideresas de más de 12 distritos en Lima.

No obstante, durante las primeras tres décadas de **desco**, no se consideró asumir la perspectiva de género en el conjunto de la propuesta institucional, solo se hizo mediante proyectos puntuales y publicaciones. La mayoría de miembros de la institución eran hombres, y las mujeres ocupaban prioritariamente labores secretariales, de contabilidad y de publicaciones. Hasta los años 80 solamente dos profesionales mujeres dirigieron proyectos o programas. Será recién en la década de 1990 cuando aumenta la presencia de mujeres en cargos de jefatura, en todo nivel jerárquico, y se alcanza la presidencia institucional después del año 2005.

Durante la década de 1990, en un contexto económico neoliberal, implementado desde 1992 por el régimen dictatorial que asumió el gobierno nacional, se enfatizó el

¹ Memoria institucional – desco 40 años

trabajo referido a aspectos del desarrollo microrregional, la puesta en valor de los circuitos económicos y el manejo de cuencas, con especial atención al tema de los mercados internos y la concertación de alianzas. Se impulsó, coincidiendo con la nueva tendencia propiciada desde el Banco Mundial y las agencias internacionales de cooperación al desarrollo, la visión de *“la mujer en el desarrollo”*, buscando insertar durante la ejecución de los proyectos aspectos básicos de apoyo al bienestar y la participación de las mujeres, generándose así un proceso de sensibilización respecto a la valoración de las mujeres en la sociedad.

Esta visión dio paso a una mirada más estratégica que posteriormente concibe el desarrollo de las mujeres junto con el de los hombres, y no de modo apartado. El “enfoque de género”, da cabida a una visión de empoderamiento de los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres. Advierte que sus intereses deben encaminarse a tomar decisiones y asumir cargos públicos de dirección. La visión social del *“género en el desarrollo”* entonces, amplía su mirada desde las mujeres, hacia otros grupos oprimidos también, pero por razones de su identidad de género.

El final del siglo XX cerró con una nueva valoración y análisis de las relaciones de género. La perspectiva de género se aplica de forma transversal (mainstream), incluso en las políticas públicas de planificación familiar (salud reproductiva) y de justicia (se crearon las Comisarías de la Mujer y nuevas leyes). El año 1995 se crea el Ministerio de la Mujer.

En **desco** desde 1997 se conforma una comisión responsable de la formación en el enfoque de género a los miembros de la institución, siendo la idea principal concientizarlos para facilitar que puedan transversalizar el enfoque dentro de los planes y proyectos.

Ese proceso requirió crear al interior del Área de Alternativas de Desarrollo (AAD) una sub-área específica con un responsable de transversalización del enfoque de género, con una mayor participación femenina en los cargos directivos de la estructura institucional: a partir de entonces siempre se eligió a una o dos mujeres en el Consejo Directivo, (conformado por entre 7 y 9 miembros) y varias jefaturas estuvieron a cargo de mujeres. El tránsito interno fue lento, siendo un reflejo del cambio también lento en la sociedad.

El año 2001 el país retorna al sistema democrático y **desco** aporta al proceso de descentralización que se inicia entonces, promoviendo la participación de la sociedad civil y en particular en los proyectos.

Recién las estadísticas nacionales desagregan intensamente los datos por sexo, que así sirven de insumo para elaborar proyectos, planteamientos y actividades que incorporan esta dimensión. Desde el INEI se visibilizó a las mujeres en los territorios, conllevando cambios importantes en las propuestas y estrategias, que bien pudieron ya, ser diferenciadas para hombres y mujeres.

Este contexto permitió expandir el discurso de desarrollo de **desco** que integra el enfoque género como variable transversal, visibilizando la acción de las mujeres en los territorios y dando lugar a cambios en las estrategias de trabajo. El impacto se sintió también a nivel interno, en la jerarquía institucional, dado que se contó con más mujeres en cargos directivos, y con la primera vicepresidenta y la primera administradora de **desco**.

Después del 2005, se eligió por primera vez a una mujer como Presidenta, incrementándose el número de jefas en los Programas (dos de cinco jefes), manteniendo la elección de dos mujeres de los 7 o 9 miembros del Consejo Directivo. En esta etapa, al igual que en la sociedad en general, aumentó también la presencia femenina en otros cargos: ingenieras, biólogas, geógrafas, comunicadoras y algunas

responsables de línea, respondiendo al cambio generacional que se produce en la educación nacional universitaria.

Si bien en la institución se contaba con pautas orientadoras, plasmadas en los lineamientos de política de desarrollo, que consideran el género como una variable transversal en nuestras intervenciones, es a partir del año 2010 en adelante, que se implementa la visión de género con más eficiencia. Es entonces cuando el Programa Selva Central, hoy fusionado en **descocentro**, publica un manual para incorporar el enfoque de género en los programas y proyectos. Durante los años 2018 y 2019 **desco** reflexiona e interioriza sistemáticamente el enfoque de género a fin de traducir nuestra reflexión y práctica en una política institucional específica.

- **Insertando el enfoque de género en desco**

Es un acuerdo común de **desco** y sus socias (**descosur**, **descocentro** y **descoCiudadano**), trabajar para que sus proyectos de desarrollo se orienten a reducir las brechas de género. Asumimos la incorporación del enfoque integral de género para ser trabajado en concordancia con los otros enfoques que toman en cuenta nuestros proyectos: desarrollo territorial, derechos humanos, intergeneracional, ambiental, gestión de riesgos de desastres, interculturalidad e interseccionalidad.

Se ha incorporado como política institucional en todos los componentes y actividades, el funcionamiento del Grupo de Género (GG), responsable de promover, orientar, difundir el quehacer institucional interno y externo respecto al enfoque. Actualmente, con la presente política iniciaremos un proceso de transversalización y ajuste de los instrumentos de gestión institucional. Los proyectos que se ejecutan buscan empoderar a las mujeres en el desarrollo de sus capacidades productivas y asociativas para fomentar la toma de decisión e incidencia política.

descocentro² trabaja desde hace 20 años en la zona central del país y está integrado por tres Unidades Operativas Territoriales (UOT): Selva Central (Oxapampa y Satipo), Junín y Huancavelica, en territorios de sierra andina y selva con gran experiencia en temas agroforestales, seguridad alimentaria, mejoramiento de cultivos y agroecología, ecoturismo y turismo vivencial, desnutrición, anemia y cuidado infantil, promoción de derechos sexuales y reproductivos (DDSS/DDRR) y prevención de violencia de género, e incidencia política y gobernanza. Estos temas son abordados mediante diferentes programas y proyectos.

Se cuenta con una importante experiencia de transversalización del enfoque de género en Oxapampa, específicamente en los proyectos productivos desde el año 2002, cuando se iniciaron investigaciones y capacitaciones con los miembros del equipo técnico y los/as beneficiarios/as. Ello permitió visibilizar alarmantes brechas desigualdad entre hombres y mujeres en nuestras zonas de trabajo.

En años posteriores (2009 y 2010) el equipo técnico recibió formación de sus contrapartes de cooperación –HIVOS y Welthungerhilfe– para incorporar el enfoque de género en los proyectos productivos. Con el equipo capacitado se inició la aplicación del enfoque en los proyectos, aprendiendo el manejo de herramientas de análisis de género que permitieron elaborar de modo participativo los lineamientos institucionales de género en los objetivos institucionales de **desco**. De esta manera,

² El nacimiento oficialmente registrado (SUNARP) como **descocentro – Asociación Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo Andino Amazónico**, se concretó en el año 2017. Las UOT de Huancavelica y Selva Central eran programas regionales de **desco** y funcionaron desde fines de los 90, luego empezó el proceso de fusión a inicios del 2016 dando lugar al Programa Regional Centro.

el enfoque de género se ha incorporado en las demás unidades territoriales teniendo en cuenta la pertinencia cultural, así como la buena práctica de elaborar siempre un diagnóstico institucional considerando factores necesarios para la transversalización del enfoque.

descosur³ trabaja desde hace 34 años en la zona sur del país y está integrado por cinco Unidades Operativas Territoriales UOT en las regiones de Arequipa (Arequipa, Caravelí, Caylloma, Castilla); Puno (Lampa, Melgar y Carabaya); Ayacucho (Parinacochas y Páucar del Sara Sara) y Moquegua (Sánchez Cerro). Contribuye con propuestas de desarrollo territorial sostenible en zonas con altos niveles de pobreza y con limitada articulación económica, política e institucional a las dinámicas de la Macro Región Sur. El proceso de incorporación del enfoque de género requirió que los miembros del equipo adquirieran formación en el enfoque en equidad de género y conocimiento de conceptos y metodologías posibles de aplicar en la realización de los proyectos. De manera efectiva, en el año 2010 se empieza a identificar la necesidad de realizar cambios en las políticas, en el plan estratégico, en la propuesta de los proyectos y en los presupuestos. Teniendo en cuenta de manera sistemática la incorporación de criterios de género en la institución.

Los cambios institucionales empiezan con decisiones y voluntad política. Se realizaron acciones afirmativas y de discriminación positiva modificando la composición del personal, incrementando el número de profesionales mujeres, con responsabilidad en los proyectos y en los equipos. De la misma forma, se apostó por identificar de modo diferenciado los intereses y las capacidades entre los grupos beneficiarios (desagregación de intereses y necesidades por sexo). Igualmente consideramos diferenciadas las demandas entre los beneficiario/as para la formulación de proyectos exclusivos de género y otros con transversalización de género.

descoCiudadano⁴ trabaja desde Lima y en asociación con redes a nivel nacional e internacional en las áreas de promoción, investigación, incidencia y formación profesional, está integrado por la antes denominada Planta Central (investigación, incidencia, comunicación, formación y administración) y el Programa Urbano. Asume el tema de género como una categoría analítica que permite observar, comprender y actuar en las dinámicas sociales a partir de las identidades, roles, valoraciones y normas que definen las relaciones entre varones y mujeres considerando la posición de varones y mujeres en un contexto social específico. El enfoque de género al insertarse en la promoción del desarrollo genera cambios a favor de la igualdad de derechos y promueve la equidad. Consideramos que, en base a estos cambios, podemos contribuir a la eliminación de la discriminación, la exclusión y la subordinación por razones de género.

Nos alineamos con el ODS 5 y planteamos como objetivo mejorar la calidad de vida de las mujeres, fortaleciendo una cultura de respeto y lucha contra todas las formas de violencia y discriminación, incentivando la participación en la toma de decisiones y la participación política y ciudadana en el nivel local, regional y nacional. Asumir el enfoque implica reconocer que vivimos en una sociedad patriarcal, donde los procesos de socialización se realizan en un contexto de dominación, que reproduce

³ El nacimiento oficialmente registrado (SUNARP) como **descosur – Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo del Sur**, se concretó en el año 2016. Las UOT de Arequipa, Ayacucho, Puno y Moquegua constituían el Programa Regional Sur.

⁴ El nacimiento oficialmente registrado (SUNARP) como **descoCiudadano – Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo Ciudadano**, se concretó en el año 2018.

ideas, comportamientos, estereotipos y asignación de roles diferenciados, que causan desigualdad, con desventajas para las mujeres y grupos vulnerables⁵.

Este proceso de incorporación del enfoque de género en nuestros proyectos, estuvo acompañado en una primera etapa a través de la implementación de proyectos en el área sur de Lima a través del Programa Urbano con aliados como ONU Mujeres (antes UNIFEM), Entre Pueblos (España), Cordaid (Holanda) y Fastenopfer (Suiza), siendo la alianza con Mugen Gagnetik (España) la que consolidó el trabajo con mujeres en la promoción de sus derechos.

Actualmente, el trabajo con Ginebra Tercer Mundo (Suiza) a través de la Federación Ginebrina de Cooperación ha permitido expandir las intervenciones del área sur de Lima a otras tres zonas de la ciudad (Este, Centro y Norte) planteando el objetivo de formular una Agenda Política de las Mujeres por la Ciudad de Lima.

Insertar el enfoque en nuestros proyectos permite aportar en la luchar contra la violencia de género en las zonas urbanas. Institucionalmente, la perspectiva de género nos ofrece herramientas para la elaboración de las agendas políticas de las mujeres de Lima Sur, tomando en cuenta su heterogeneidad geográfica, económica, demográfica, cultural e histórica.

Experiencia de internalización del enfoque de género en descoCiudadano

En una primera etapa, se trabajó el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres del Equipo Impulsor, grupo de mujeres integrado por lideresas de los cuatro distritos de Lima Sur, con quienes se formularon las Agendas Políticas de la Mujer, documentos participativos que sistematizaron necesidades e intereses de las mujeres de los distritos de Lurín, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador. Estos funcionaron como herramienta movilizadora de planificación, para influir en las decisiones de política y proyectos de los gobiernos locales.

En una segunda etapa, se ampliaron las oportunidades económicas con la implementación de emprendimientos económicos. La tercera etapa, buscó afianzar el trabajo de empoderamiento femenino con estrategias de concertación inter organizacional de los 4 distritos, influyendo en conjunto sobre los gobiernos locales para la aprobación de normas municipales que disminuyeran la brecha de género. En la cuarta etapa, se buscó incorporar el enfoque de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos, a fin de hacer más potente la presencia y propuestas de las mujeres en los espacios públicos. En una quinta etapa, se buscó reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones.

3. Principios

- **Incorporar el enfoque de género junto a otros enfoques.** Nuestro trabajo ha sido y es desarrollado teniendo en cuenta los enfoques de desarrollo territorial, ambiental, derechos humanos, intergeneracional, gestión de riesgos de desastres, interculturalidad e interseccionalidad, los cuales deben complementarse y concordar en su aplicación.
- **Contribuir al cambio.** Nos corresponde distinguir el trabajo de consolidar la institucionalidad de políticas de género de lo que es el enfoque de género en las acciones de desarrollo. Con el enfoque de género insertado en los proyectos se puede mejorar la vida de las mujeres, con el fortalecimiento de una cultura de respeto y lucha contra todas formas de violencia y discriminación.

⁵ Nos referimos los colectivos LGBTI quienes sufren, al igual que las mujeres, de discriminación, exclusión y violencia de todo tipo.

- **Favorecer el empoderamiento femenino.** Implica promover la equidad y autonomía como elementos claves de ese proceso. Las mujeres empoderadas están en mejores condiciones para intervenir en espacios de toma de decisiones y participar en la vida política y ciudadana en el nivel local, regional y nacional.
- **Sensibilizar a la población.** Tiene como fin eliminar los patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder.
- **La autonomía económica de las mujeres.** Considerado como elemento clave para mejorar la calidad de vida y las condiciones de las mujeres, facilitando el ejercicio de su ciudadanía. Asumir un enfoque de autonomía pone en manos de las mujeres las decisiones sobre su vida y su cuerpo. Es un enfoque de poder en manos de las mujeres para modificar las relaciones de inequidad entre sexos y generaciones.
- **Seguridad para las mujeres.** Eliminar la violencia en los espacios públicos a fin de obtener ciudades inclusivas, plurales, seguras y pacíficas, sin discriminación.
- **Acceso a niños, niñas y adolescentes.** A protección, prevención y servicios de atención en casos de sufrir violencia, acoso o abuso, abriendo oportunidades al desarrollo de sus habilidades y competencias.
- **Libertad de decisión sobre identidad y derechos sexuales.** Creemos que la sexualidad es una parte integral de cada ser humano; apostamos por que cada persona decida con información y libertad sobre su identidad, sus derechos sexuales y reproductivos.

4. Justificación

desco trabaja en el marco de políticas que promueven la defensa de los derechos humanos y los derechos sociales, económicos y culturales. **desco**, con 54 años de existencia, siempre contó con un alto número de asociados, mayoritariamente varones y difícilmente se sintió o consideró atender explícitamente la opresión o discriminación de género, por tanto, las mujeres no estuvieron abiertamente consideradas en los proyectos, aunque siempre se les consideró como beneficiarias y como actrices de su propio desarrollo. De allí la necesidad de ordenar un discurso que oriente y complemente nuestra práctica y consolide la transversalización del enfoque de género en la institución, tanto a nivel interno, como en el accionar conjunto de promoción, investigación, asesoría e incidencia. Esta propuesta institucional de Política de género, se presenta como propuesta orientadora que complemente nuestra práctica y consolide la tarea de transversalización de esta perspectiva en nuestros proyectos.

Actualmente, los proyectos ofrecen oportunidades a los sectores más pobres, estando presentes en muchos –o en todos– las mujeres como parte de ese segmento. Problemáticas que antes eran privadas, como la violencia familiar o el acoso callejero, han pasado a considerarse como problemas públicos a ser sancionados por la ley. Ha sido la propia realidad social, la que ha exigido a la institución virar hacia el tema de género, incorporándolo en las estrategias de promoción, incidencia e investigación.

Dado el público objetivo de los proyectos, **desco** podrá visibilizar la problemática de género en su agenda de trabajo, con el fin de reducir las brechas de género, así como limitar obstáculos y discriminación existentes, no solamente contra las mujeres, sino también para con los colectivos LGBTI, y otros grupos vulnerables (indígenas, etnias, etc.) con los cuales trabaja directamente. Debemos garantizar la provisión de recursos para implementar procesos de formación interna. Hacer seguimiento a la aplicación de fondos en proyectos que garanticen integralidad.

Actualmente, **desco** asume las brechas de desigualdad en las poblaciones donde trabaja, observando un gran problema por su distancia, entre hombres y mujeres. Sus

intervenciones, tanto la social, la técnica como la de investigación, apuntan a que los grupos en desventaja asuman el ejercicio pleno de sus derechos, que alcancen a asumir cargos de decisión, que cuenten con acceso a oportunidades y servicios, y que accedan al control de presupuestos y decisiones en sus localidades, contando con recursos humanos y monetarios. Insertar el enfoque de género mejorará las intervenciones haciéndolas más precisas.

Vemos necesario reforzar la participación política con las mujeres, que haya corresponsabilidad y complementariedad y se propugne un balance en los roles sociales de género y ello, debe impulsarse desde todos los espacios. Desde nuestro enfoque reconocemos las dinámicas en las que se insertan nuestras intervenciones: Es en un contexto patriarcal, donde la participación y los aportes de las mujeres no están lo suficientemente visibilizados ni valorados.

Las mujeres y grupos vulnerables enfrentan barreras para participar en espacios de decisión y para asumir roles de liderazgo, sea por la recarga de su rol reproductivo o quizá por desvaloración social. Es necesario intervenir para ir eliminando la discriminación entre los géneros.

5. Objetivo

Es objetivo principal de **desco** es la institucionalización hacia adentro del enfoque de género y lograr transversalizar este enfoque en todo su quehacer; hacia afuera el objetivo es de empoderamiento y autonomía de la mujer, que implica procesos participativos en el diseño, seguimiento y evaluación, con claro propósito de impulsar cambios en las relaciones de poder entre los géneros. Este doble objetivo se plantea a fin de contribuir a la reducción de brechas de desigualdad de género existentes, y caminar hacia la equidad, la no discriminación entre hombres y mujeres, a partir del trabajo de promoción al desarrollo a nivel local, nacional e internacional.

Objetivos específicos

- Contribuir al empoderamiento de las mujeres que intervienen y que son beneficiarias de nuestros proyectos, planificando actividades de desarrollo y espacios que permitan reconocerse y ser reconocidas/os como sujetos con derechos con capacidades de liderazgo.
- Formar alianzas con actores externos nacionales e internacionales, con instituciones estatales, privadas y públicas, con organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales, con colectivos diversos, a fin de coadyuvar a frenar la violencia y discriminación contra las mujeres y grupos vulnerables.

6. Lineamientos estratégicos de la política de género

Las tres asociadas de **desco** adoptarán los siguientes lineamientos a fin de insertar en su programación la perspectiva de género con visión de desarrollo.

Metodología

- Aplicar en la formulación de proyectos, metodologías y herramientas de intervención social existentes, con visión de género.
- Mantener permanente interés en la formulación de proyectos que incluyan el análisis de género, que consiste en identificar brechas de género –desagregadas por sexo– en las localidades de intervención. Supone generar desde los proyectos acciones que faciliten a los grupos vulnerables el acceso y control de recursos, acceso a capacitación, educación, a participación comunitaria.

- Tomar en cuenta, en el diagnóstico previo a la preparación de un proyecto, las herramientas básicas para los estudios de género y su transversalización posterior. Es paso previo a la preparación de un proyecto verificar: las brechas de género, las necesidades e intereses de las mujeres y grupos vulnerables; reconocer mediante las actividades cotidianas de la población beneficiaria, los roles sociales de género, —el rol productivo, reproductivo y el rol comunal o político—, la existencia de discriminaciones, estereotipos, exclusiones y desventajas que se generan en ese segmento de población, a fin de darles atención especial en el proyecto a ejecutar.
- Considerar un conjunto básico de indicadores de género comunes para los diversos proyectos, sobre todo aquellos relacionados con los intereses estratégicos de las mujeres; planteando indicadores específicos para las necesidades prácticas relacionados directamente con los proyectos en cada territorio.
- Tener muy en cuenta que no existe la neutralidad de género en los procesos de planificación, presupuesto, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos y, por el contrario, es necesario claridad y voluntad observando las diferencias y distinguiendo las carencias y desventajas.

Impacto interno

- Desarrollar capacidades y habilidades en referencia al enfoque y a la teoría del género a fin de formar al personal de la institución. Construir mesas de debate y formación interna que incluyan análisis de coyuntura, que expliciten casos de opresión entre géneros (machismo y paternidad irresponsable).
- Promover procesos internos y continuos de sensibilización para desarrollar capacidades en el personal que realiza las actividades de promoción, asesoría, investigación y gestión institucional. El enfoque deberá plasmarse en sus principales ámbitos: la promoción, la investigación y la comunicación.
- Fomentar el uso del lenguaje inclusivo reconociendo su importancia.
- Desarrollar acciones de funcionamiento interno y en propuestas de proyectos que contribuyan hacia resultados de igualdad de género.

7. Indicadores de género

Los indicadores ofrecen en la ejecución de proyectos características específicas que pueden ser observables y medibles, usadas para mostrar los cambios o transformaciones que se realizan en el proyecto. En específico en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, o en los cambios en la asignación de roles y responsabilidades, o en la mejora de la calidad del servicio, acceso o logros en beneficio del segmento vulnerable. Se aplican para medir la intervención realizada por **desco** en un lapso específico de tiempo, con un determinado presupuesto y con metas y objetivos precisos. Se cuenta por ello, con al menos un indicador para cada resultado esperado.

Participación

En los proyectos, los y las beneficiarias participan de diferentes maneras. El indicador de participación utiliza la medida de “número de participantes mujeres”, y proporciona información cuantitativa. Este indicador, además, debe contar con un valor de contenido cualitativo para ser eficiente. Es así, que el número mayor de mujeres participando en una actividad puede ser de importancia, pero, no es suficiente para

considerar el resultado o el logro cualitativo. Quizá “el aprendizaje” o “el uso” o “la aplicación” de alguna conducta o contenido podrán ofrecer material cualitativo a este indicador.

Acceso

El indicador de “niveles de acceso” se aplicará, pensando en las mujeres a: acceso a servicios (salud, educación, justicia, etc.), a oportunidades o capacitación, a territorios, a instituciones, a cuidados, a horarios, a formación técnica, etc. Acceder es un indicador de aceptación y de disminución de la exclusión o discriminación hacia las mujeres. Este acceso se valida reconociendo si las mujeres cuentan con información adecuada, clara y precisa, si tienen DNI, si se les brinda información y son público objetivo del servicio o proyecto.

Oportunidad

Los proyectos deben ser generadores de oportunidades para mejorar la condición y/o posición (interés práctico o estratégico) en la vida de las mujeres. Será necesario para ello que, desde la problemática a atender con el proyecto, se precisen qué logros se buscan: que ocupen más espacios de decisión, que eliminen limitaciones de tiempo para participar y así mejorar, que tengan oportunidades de empleo, o mejores ingresos, o más educación, o preparación para el trabajo; que tenga tiempo para sí mismas, etc. y propiciar que se desarrolle como ciudadana.

Indicador de Violencia (número de denuncias)

Proyectos que luchan contra la violencia hacia las mujeres deben contar con indicadores cuantitativos y cualitativos. El indicador en su aspecto cuantitativo ofrece data fría, sin análisis. Se mide el aumento o disminución de la violencia mediante el aumento o no de número de denuncias recibidas por la policía o el CEM. Intervenciones puntuales han logrado que las denuncias por violencia aumenten, lo cual indica que las mujeres han tomado más conciencia y se han atrevido a denunciar. Por tanto, indicaría aumento de la conciencia mas no necesariamente, aumento de la violencia.

En este indicador en el aspecto cualitativo debe trabajarse considerando observar en función del círculo de la violencia, en sus diferentes momentos, permite reconocer avances o conciencia que se transforman en conductas de apatía o rechazo a la violencia familiar.

8. Enfoques

Los siguientes son enfoques con los que la institución trabaja permanentemente, no se contradicen y, por el contrario, se refuerzan con el enfoque de género.

Enfoque de equidad de género

Es un instrumento conceptual y metodológico elaborado con el fin de estudiar cómo se construyen y expresan las relaciones de poder entre hombres y mujeres en contextos sociales específicos. Analiza, integra y contextualiza históricamente la construcción de identidades, relaciones y diferencias entre los géneros. A partir del enfoque de equidad de género se formulan propuestas que contribuyen a lograr una sociedad más equitativa. Promueve el tratamiento diferencial para corregir desigualdades de género, a través de medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, obligaciones, beneficios y oportunidades, como lo son las acciones afirmativas. Medidas que buscan garantizar la equidad de género reconociendo las diferencias para alcanzar la igualdad en el ejercicio de los derechos.

Enfoque de igualdad y no discriminación

Partiendo de este enfoque reconocemos la equiparación de todas las personas en derechos y obligaciones, sin que el sexo, orientación sexual o identidad de género sea un obstáculo para su desarrollo. Con este enfoque, la política institucional reconoce el necesario proceso de superación de las desigualdades y discriminaciones de género hacia los grupos históricamente relegados, como lo son las mujeres y personas de la diversidad afectivo-sexual.

Enfoque de derechos humanos

Se fundamenta en el respeto a la dignidad de toda persona, quien es titular de derechos por su condición de ser humano. Para este enfoque, el ser humano es el centro de las diversas esferas de acción del Estado, en consecuencia, las mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades que los hombres y no es admisible ninguna diferenciación ni objetiva, ni razonable, relativa al ejercicio de derechos y goce de oportunidades.

Enfoque de interculturalidad

Implica atender a la posibilidad de diálogo entre distintas culturas, con respeto y valoración. El Perú es un país multiétnico y pluricultural, siendo este enfoque necesario a fin de reconocer la importancia específica de cada etnia o grupo cultural. Implica contribuir a eliminar discriminaciones a grupos vulnerables en razón de su procedencia, y garantizar su aporte al desarrollo valorando sus costumbres, idioma, vestimenta y creencias, garantizando sus intereses.

Enfoque territorial

En procesos de planificación de territorios, de zonificación, de ordenamiento, o de gestión y de los espacios, podría generarse segregación espacial, o limitaciones por diversos motivos, también, en la producción o propiedad territorial. El enfoque de género debe estar presente en estos procesos para evitar la desigualdad o el desfavorecimiento a algunos grupos frente a otros.

Enfoque de gestión de riesgo de desastres

Se refiere a un proceso social cuyo fin último es la previsión, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. Se trata de un proceso estratégico y sistemático para ejecutar estrategias, políticas a fin de reducir los impactos adversos, tanto de amenazas naturales y desastres como de otros riesgos que afectan poblaciones.

Enfoque diferencial

Es el reconocimiento de que hay poblaciones que, por sus características particulares deben recibir una atención acorde a su situación, características y necesidades especiales. Desarrolla progresivamente el enfoque de igualdad y no discriminación. Para que la igualdad ante la ley sea efectiva, el trato especial y el reconocimiento de particularidades del individuo deben respetarse, protegerse y garantizar sus derechos.

Enfoque de interseccionalidad

Este enfoque permite una comprensión completamente desarrollada de cómo múltiples categorías sociales, como lo son el origen étnico/racial, la clase social, la identidad de género o la orientación sexual, dan forma a las experiencias de vida de las mujeres.⁶ Más que una suma de desigualdades, se trata de la conformación de un nexo o nudo que “intersecciona” cada una de estas categorías sociales. En muchos casos una misma persona reúne varias de estas características, y no le es posible

⁶ Rescatado de <https://bit.ly/2NgQWsh>

jerarquizar o dar más peso a una discriminación sobre otra. En esa medida, el enfoque de interseccionalidad toma en cuenta varios factores: edad, sexo, género, identidad, orientación sexual, raza, cultura (indígenas, migrantes), grupo étnico y otras necesidades particulares o comunidades indígenas o afro; así como las comunidades LGBTI.

Enfoque intergeneracional

Se reconocen grupos generacionales por cada etapa del ciclo vital: infancia, niñez, adolescencia, juventud, adultez y adultez mayor. Cada grupo cuenta con realidades, intereses y necesidades específicos y deben reconocerse y respetarse, así como prestarles atención y servicios, y que ello no signifique imposición o exclusión.

ANEXOS

A. Definiciones básicas de la política de género

A continuación, presentamos definiciones básicas propias de los estudios de género. Estos conceptos, que forman parte de un sistema de género, nos ayudan a nombrarlo y a definirlo; al usarlos en nuestra política de desarrollo desde el planteamiento de los proyectos, hace posible que el conjunto de participantes involucrados en el quehacer institucional, apliquen el enfoque de género en la ejecución de actividades y logren la implementación de una propuesta con adecuadas estrategias de intervención.

Glosario de términos

Concepto	Definición
Patriarcado	Sistema de dominación sexo/género. Es el funcionamiento social, económico, cultural y político, cuya estructura básica en la sociedad es la familia tradicional con dominación masculina sobre la femenina; basada en leyes (elaboradas por hombres), desestimando la participación de las mujeres en todos los campos.
Sociedad Patriarcal	Sistema que justifica la dominación, explotación, opresión, exclusión y discriminación de las mujeres sobre la base de una supuesta superioridad biológica e intelectual de los varones sobre las mujeres. Tiene origen histórico y data de siglos. Ha sido tarea del feminismo intervenir para lograr algunos cambios, que han empezado a notarse en los últimos 60 años.
Socialización	Es el aprendizaje de los roles sociales de género. Se da mediante factores sociales y culturales como son la escuela, la familia, el barrio, el club, las iglesias, los medios de comunicación. Es el proceso de aceptación social que viven los niños y niñas con su entorno y mediante el cual aprenden a integrarse y se esfuerzan por ser aceptado/as.
Socialización de género	Es el aprendizaje de los roles sociales de género adscritos a hombres y mujeres desde la infancia. Son reforzados por medios de comunicación, familia, barrio, instituciones, religión. Cuando los roles sociales de género tradicionalmente aceptados son transgredidos, y no se cumplen como se espera en la sociedad, surge el rechazo, la exclusión y la discriminación, la cual es reforzada por los estereotipos de género (en los medios y en toda institución) y por los prejuicios en la forma de ser, vestir, hablar, o socializar.
Estereotipo	Conjunto de creencias e ideas sobre cualquier sujeto o grupo (nacionalidad, varones, mujeres, profesional, indio, negro, cantante, gobernante, líder, homosexual, transportista, o cura, – vale decir cualquier identidad–) basado en prejuicios.
Prejuicio	Actitud adquirida antes de toda prueba y experiencia adecuadas, que se manifiesta en forma de simpatía o antipatía frente a individuos o ideas, frente a grupos, razas, etnias, nacionalidades, o instituciones.
Sexo	Son las características físicas, biológicas, anatómicas de machos y hembras, de hombres y mujeres. Es una condición biológica con la cual se nace. La mayoría de las veces estos rasgos suelen ser diferenciados, sin ser condición absoluta dado que existen casos (1.7% de población mundial) en los que el sexo biológico

	(masculino/femenino) varía respecto al estándar de corporalidad, casos que la ciencia denomina intersexual.
Género	Alude a los distintos roles, responsabilidades y atributos que se asignan a hombres y mujeres en la sociedad como producto de una construcción socio cultural respecto de su sexo biológico.
Sexismo	Es un acto discriminatorio por el cual se adscriben características psicológicas, formas de comportamiento y roles sociales a las personas, por el solo hecho de pertenecer a un sexo, restringiendo y condicionando de este modo su posibilidad de un desarrollo pleno, para todos los sujetos sociales, sean estos de cualquier género.
Roles sociales de género	Son aquellas áreas y responsabilidades asignadas a hombres y mujeres desde su nacimiento a partir únicamente de su sexo biológico. Se trata de tareas adscritas a cada uno, en razón de su sexo.
Rol productivo	Son tareas realizadas a fin de recibir a cambio un ingreso económico. Generalmente se atribuye al trabajo remunerado y se le asigna a los varones. Se excluye de este rol aquellas tareas en las que la mujer accede a ingreso de modo poco visible (tejer o vender comida), se trata de tareas ligadas al ámbito público, económico formal y/o político, que al atribuírselas como propias, al género masculino, lo exime de asumir responsabilidades de otro tipo (domésticas).
Rol reproductivo	Se trata de tareas ligadas a la responsabilidad que permite la sobrevivencia y mantenimiento de la familia. Son tareas asumidas en la vida privada del hogar, que si dejan de hacerse la reproducción se detiene (cocinar, lavar limpiar, ordenar, administrar el hogar) está ajena al mundo laboral-formal y político y repliega a quien las realiza a alejarse de contactos, relaciones comunitarias, laborales o políticas. Generalmente son tareas domésticas, atribuidas culturalmente a las mujeres como una cosa “natural”. Este rol recarga las tareas a las mujeres que se integran al mundo laboral llamándose “doble jornada de trabajo”.
Rol comunal	El rol que se desempeña a favor de las mejoras en la comunidad (autoridades, dirigente/as, representantes, etc.) exige y ocupa tiempo, dinero, esfuerzo y no es pagado ⁷ . Lo realizan hombres o mujeres por un compromiso adquirido (político o social). Compromete a quienes toman conciencia de las necesidades de su comunidad. Generalmente se trabaja desde una organización social o política.
Igualdad de género	Según Naciones Unidas, la igualdad de género se refiere a “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”, es decir es un principio jurídico universal.
Equidad de género	Es la cualidad que consiste en atribuir a cada uno a lo que tiene derecho, desde un punto de vista jurídico. Como principio, es clave para la gestión pública y se entiende como el propósito social vinculado a una visión política que busca alcanzar la igualdad de oportunidades para todo/as, para hombres y mujeres, niños y niñas, jóvenes y adultos. Consiste en estandarizar las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa, entre ambos sexos, y entre los

⁷ Es reciente el pago que se realiza a las autoridades regionales, municipales. Antiguamente, estos roles eran asumidos como responsabilidad ciudadana, sin pago alguno.

	diferentes grupos a atender.	
Brechas de género	<p>Son las diferencias –cuantitativas y medibles– existentes en el acceso, la participación, empleo, seguridad, salud, economía, justicia y otras categorías, entre varones y mujeres.</p> <p>La brecha es la distancia entre un nivel y el otro: el nivel de ingreso, bienestar, seguridad etc. de los dos sexos.</p> <p>Observar las brechas permite comparar con cifras cuantitativas y condiciones cualitativas, en distintos aspectos y situaciones que impactan en la vida de mujeres y hombres.</p>	
Empoderamiento de las mujeres	<p>Es el proceso mediante el cual las personas adquieren poder y control sobre sus propias vidas. El proceso implica fases que van desde el bienestar de la persona, a la participación local, el paso al espacio público, la toma de conciencia de sus derechos, el desarrollo de su autoestima y el acceso a mejores oportunidades. Con el proceso de empoderamiento las mujeres reconocen su valor y asumen cargos de dirección y mando, accediendo a espacios de poder (político, comunal o empresarial) antes no imaginados ni buscados.</p>	
Transversalización de la perspectiva de género	<p>Proceso de valoración de las implicancias para hombres y mujeres en cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, políticas y programas, en todas las áreas y niveles. Es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias, tanto de mujeres como de varones, una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas, política, económica y social, de modo que ambos géneros se beneficien igualitariamente. El objetivo último es alcanzar la equidad de género. (ECOSOC, 2002).</p>	
Personas de la diversidad afectivo-sexual	<p>Hace referencia a las personas cuya orientación sexual e identidad de género no se encuentran limitadas por el sistema binario sexo/género; alude a intersexuales, homosexuales, bisexuales y trans, es decir, la población LGBTIQ+</p>	
Victimización	<p>Situación en que la sociedad (los medios de comunicación y los sistemas de justicia, escuelas, comunidad y otros) someten a las mujeres y otras víctimas de violencia, reincidiendo en su sufrimiento. Sucede cuando se aplican políticas o programas de modo paternalista considerando a las mujeres como personas disminuidas en sus facultades sin tener en cuenta su potencialidad. Se da cuando luego de ser agredida se le culpabiliza o somete a interrogatorios y procesos que vuelven a dañarla. Estos hechos la “re victimizan” y dificultan e impiden posibilidades de empoderamiento.</p>	
Identidad de género	<p>Experiencia profunda de cada persona respecto al género que puede o no corresponder con el sexo que se le asignó al nacer o con la forma en que se espera exprese su género.</p>	
	Trans/ Transgénero	<p>Personas cuya identidad y/o expresión de género es diferente de las expectativas sociales asignadas a su sexo biológico.</p>
	Cisgénero	<p>Quien expresa su identidad de género de acuerdo y en relación con su sexo biológico.</p>

Orientación sexual	<p>Capacidad que siente cada persona de sentir una atracción emocional y sexual hacia otras personas y entablar relaciones íntimas y sexuales con ellas. Además, la orientación sexual puede variar a lo largo de la vida, sin ser una más adecuada que otra.</p> <table border="1" data-bbox="485 344 1361 1025"> <tr> <td data-bbox="485 344 751 416">Heterosexual</td> <td data-bbox="751 344 1361 416">Entendida como la atracción sexual, erótica y afectiva hacia personas de distinto sexo.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 416 751 488">Homosexualidad</td> <td data-bbox="751 416 1361 488">Se refiere a la atracción sexual, erótica y afectiva entre personas del mismo sexo.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 488 751 584">Bisexual</td> <td data-bbox="751 488 1361 584">Persona que se siente atraída tanto por hombres como por mujeres y/o mantiene relaciones sexuales con ambos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 584 751 824">Transgénero / Trans</td> <td data-bbox="751 584 1361 824">Personas cuya identidad y/o expresión de género es diferente a las expectativas sociales que se le asignan por su sexo biológico al nacer. El o la trans puede o no modificar (con cirugía y hormonas) su sexo biológico para ajustarlo a su orientación sexual.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="485 824 751 1025">Intersexual</td> <td data-bbox="751 824 1361 1025">Son aquellos casos en los que el cuerpo sexual de una persona varía respecto al estándar de corporalidad femenina o masculina que la ciencia y la cultura vigente determinan, históricamente se ha denominado hermafroditismo.</td> </tr> </table>	Heterosexual	Entendida como la atracción sexual, erótica y afectiva hacia personas de distinto sexo.	Homosexualidad	Se refiere a la atracción sexual, erótica y afectiva entre personas del mismo sexo.	Bisexual	Persona que se siente atraída tanto por hombres como por mujeres y/o mantiene relaciones sexuales con ambos.	Transgénero / Trans	Personas cuya identidad y/o expresión de género es diferente a las expectativas sociales que se le asignan por su sexo biológico al nacer. El o la trans puede o no modificar (con cirugía y hormonas) su sexo biológico para ajustarlo a su orientación sexual.	Intersexual	Son aquellos casos en los que el cuerpo sexual de una persona varía respecto al estándar de corporalidad femenina o masculina que la ciencia y la cultura vigente determinan, históricamente se ha denominado hermafroditismo.
Heterosexual	Entendida como la atracción sexual, erótica y afectiva hacia personas de distinto sexo.										
Homosexualidad	Se refiere a la atracción sexual, erótica y afectiva entre personas del mismo sexo.										
Bisexual	Persona que se siente atraída tanto por hombres como por mujeres y/o mantiene relaciones sexuales con ambos.										
Transgénero / Trans	Personas cuya identidad y/o expresión de género es diferente a las expectativas sociales que se le asignan por su sexo biológico al nacer. El o la trans puede o no modificar (con cirugía y hormonas) su sexo biológico para ajustarlo a su orientación sexual.										
Intersexual	Son aquellos casos en los que el cuerpo sexual de una persona varía respecto al estándar de corporalidad femenina o masculina que la ciencia y la cultura vigente determinan, históricamente se ha denominado hermafroditismo.										
Medidas positivas o afirmativas	<p>Las medidas de acción afirmativa son utilizadas cuando las normas de erradicación de situaciones discriminatorias no son suficientes. Estas medidas permiten corregir la desventaja inicial de las mujeres y equilibrar la presencia de las mujeres en espacios considerados tradicionalmente exclusivos masculinos, los cuales pasan a ser espacios compartidos y con reparto de privilegios entre hombres y mujeres. Discriminación.</p>										

B. Marco normativo nacional e internacional

Convenciones internacionales	<p>Declaración Universal de Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Humanos. Convención Americana de Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales PIDESC. Protocolo Facultativo PIDESC. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Convención para la eliminación de toda forma de discriminación hacia la mujer. Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.</p>
Convenciones nacionales	<p>Acuerdo Nacional Plan Bicentenario</p>
Leyes nacionales	<p>Constitución Política 1994. Decreto Legislativo 295, Código Civil, Derecho de Familia (Libro III). Ley 26260, de protección frente a la violencia familiar y sexual (1997). Ley 27939, modifica Ley 26260. Ley 29282, modifica Ley 26260 (2008). Resolución Ministerial 234-99-PROMUDEH, crea las defensorías del niño y el adolescente (1999). Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes (2000). Decreto Legislativo 1204, modifica Código de Niños y Adolescentes. Decreto Legislativo 1348, responsabilidad penal de adolescentes. Ley 30819, modifica Código de Niños y Adolescentes y Código Penal, agravando delito de feminicidio en presencia de menores. Ley 27942, Prevención y sanción de hostigamiento sexual (2003). Ley 29430, modificatoria a Ley 27942 (2009). Ley 28950, contra la trata de personas y tráfico ilícito de personas (2007). Ley 28983, Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (2007). Decreto Supremo 027-2007-PCM, establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo 29158 y otras normas vigentes (2007). Ley 29685, Medidas especiales en caso de desaparición de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad (2011). Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (2015). Decreto Legislativo N° 1388, modifica Ley 30364 (2018). Decreto Legislativo 1297, Protección de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales o con riesgo de perderlos (2016). Ley 30690, modifica Decreto Legislativo 1297 (2017). Decreto Legislativo 1323, que fortalece la lucha contra el feminicidio, la</p>

	<p>violencia familiar y la violencia de género (2017). Ley 26842, Ley General de Salud. Ley 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud. Ley 28314, que dispone la fortificación de harinas con micronutrientes. Decreto Supremo 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil. Decreto Supremo N° 012-2006-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28314 que dispone la fortificación de harinas con micronutrientes. Decreto Supremo N° 016-2011-SA, que aprueba el Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.</p>
Instrumentos	<p>Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente, Ley 26518. Sistema Nacional para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Ley 30364. Sistema Nacional para la población en riesgo, Ley 26918 (1998). Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021, Decreto Supremo 015-2012 TR. Estrategia “Incluir para Crecer” DS N° 008-2013-MIDIS. Lineamientos “Primero la Infancia” DS N° 010-2016-MIDIS. Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, se creó el 24 de abril de 2001, mediante Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021, Decreto Supremo 008-2015-MINAGRI. Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2016-2021, Decreto Supremo 008-2016-MIMP (2016). Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021, DECRETO SUPREMO N° 001-2012-MIMP, Ley 30362, que eleva a rango de Ley el anterior Decreto Supremo. Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres 2012-2017, Ley 28983. Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021, Decreto Supremo 017-2017-IN (2017). Plan Nacional para la reducción y el control de la anemia materno infantil y la desnutrición crónica infantil 2017-2021, Resolución Ministerial 249-2017 MINSAs. Decreto Supremo 001-2005-MIMDES (19-01-2005) Aprueban Reglamento de la Ley N° 28190, Ley que Protege a los Menores de Edad de la Mendicidad. Resolución Ministerial N° 610-2004/MINSAs, que aprueba la Norma Técnica N°010-MINSAs/ INS-V.01: “Lineamientos de Nutrición Infantil”. Resolución Ministerial N° 291-2006/MINSAs, que aprueba la Guía de Práctica Clínica para la atención de patologías más frecuentes y Cuidados Esenciales en la Niña y el Niño”. Resolución Ministerial N° 292-2006/MINSAs, que aprueba la NTS N° 040-MINSAs/DGSP-V-01: “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de la Niña y el Niño”. Resolución Ministerial N° 1041-2006/MINSAs, que aprueba Trece Guías Técnicas, relacionadas a calidad de atención del recién nacido en establecimientos de salud. Resolución Ministerial N° 142-2007/MINSAs, que aprueba el Documento Técnico: “Estándares e Indicadores de Calidad en la Atención Materna y Perinatal en los Establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales”.</p>

<p>Resolución Ministerial N° 862-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 074-MINSA/DGSP-V-01: “Norma Técnica de Salud que establece el conjunto de intervenciones articuladas para la reducción de la mortalidad neonatal en el primer nivel de atención de salud, en la familia y la comunidad”.</p> <p>Resolución Ministerial N° 870-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Consejería Nutricional en el Marco de la Atención de Salud Materno Infantil”.</p> <p>Resolución Ministerial N° 990-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 087-MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menor de Cinco Años”.</p> <p>Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad”.</p> <p>Resolución Ministerial N° 528-2011/MINSA que aprueba el Documento Técnico: “Promoción de Prácticas y Entornos Saludables para el Cuidado Infantil”.</p> <p>Resolución Ministerial N° 131-2012-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2012-MIDIS, “Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social”.</p> <p>Resolución Ministerial N° 958-2012/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Sesiones demostrativas de preparación de alimentos para población materno infantil.</p> <p>Resolución Ministerial N° 260-2014/MINSA que aprueba la “Guía Técnica para la Implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la Lactancia Materna”.</p>
--